



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 005 DE 2018
(Enero 19)

Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos, en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para el pago de las matrículas de los estudiantes y en aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenios con la aseguradora Solidaria de Colombia, para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos declarados en la carta de intención de renovación del beneficio por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia:

1. *Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.*
2. *No haber terminado otros estudios de educación superior.*
3. *Estar admitido en un programa de pregrado de la institución.*
4. *Haber obtenido un promedio académico igual o superior a 3,6 en el último semestre cursado.*
5. *Disposición para participar en las actividades sociales convocadas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA o por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, mediante manifestación escrita.*

Que los términos y condiciones en que están suscritos estos convenios contemplan una fase inicial de confirmación del apoyo por parte de la *ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*, y de solicitud del subsidio por parte del estudiante (sujeta a verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la Universidad), que una vez superado el proceso de selección de los beneficiarios y el trámite de legalización interinstitucional, da lugar a una fase inicial de giro de los recursos correspondientes a la Universidad, en las cuentas bancarias establecidas para tal fin.

Que entre estas dos fases, debido a la rigurosidad que requiere el trámite, transcurre un tiempo que excede los plazos de matrícula establecidos por la Universidad en su calendario académico, motivo por el cual se hace necesaria la reglamentación de unas condiciones especiales de matrícula para los estudiantes que sean beneficiarios de este apoyo económico.

R

#



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 005 DE 2018
(Enero 19)

Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2018.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) establece en el Artículo 15 que *“La matrícula es el contrato entre la Universidad y el admitido, quien adquiere así la calidad de estudiante y se compromete, con su firma, a cumplir sus estatutos, el presente reglamento y las demás normas de la Universidad. La matrícula vence al terminar cada uno de los periodos que contempla el calendario académico de la Universidad”*.

Que mediante Memorando No. 50.50.001 del 18 de Enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional relaciona *“los catorce (14) jóvenes que una vez revisadas las condiciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, serán apoyados con el Programa de Apoyo Educativo “Solidaria es tu Futuro”, durante la vigencia del primer semestre académico 2018”*, y así mismo solicita al Consejo Académico *“permitir que los catorce (14) jóvenes relacionados en la presente solicitud, le sea concedida una prórroga para cancelar el valor de su matrícula ordinaria hasta el 23 de Febrero de 2018 y que les sea permitido inscribir de forma extemporánea los cursos y sentar la correspondiente matrícula para el primer período académico 2018”*. De igual forma en el mismo memorando la PGI de la oficina de Bienestar Institucional informa *“La Aseguradora Solidaria de Colombia apoyará a los jóvenes relacionados de la siguiente forma:*

Nombre	Programa	Código	Identificación	apoyo
Uriel Alejandro Rodríguez Prada	Ingeniería Agroindustrial	117003435	1121929334	\$300.000
Hector Alexander Cardenas Rodriguez	Licenciatura Educación Física	148103799	1121923569	\$300.000
Oscar Adrian Gómez Avella	Enfermería	130003315	1057587574	\$400.000
Christian camilo Reyes garay	Economía	147003222	1121875351	\$400.000
Paula Daniela Beltrán Espitia	Licenciatura Pedagogía Infantil	191103952	1119891806	\$400.000
Hamilton Smith Carvajal Salazar	Ingeniería de Sistemas	160003405	1121938168	\$400.000
María Alejandra Macuoalo sarmiento	Licenciatura en Pedagogía Infantil	191103519	1234790709	\$400.000
Angie Lorena Rozo valbuena	Licenciatura en Pedagogía Infantil	191103333	1121937050	\$400.000
John Alejandro Narvaez Vasquez	Licenciatura en Educación Física	148103546	1073153299	\$200.000
Karol Yiseth Casallas Daza	Administración de Empresas	156103708	1006776286	\$400.000
Eliam Alejandra Ardila Moreno	Biología	164003406	1018425543	\$400.000
John Michael Pacheco Suarez	Licenciatura en Matemáticas y Física	141003120	1121936435	\$400.000
Brighth Xiomara Pérez	Economía	157003549	1005325667	\$300.000
Laura Katherine Velasquez Lopez	Contaduría Pública	152203741	1121964213	\$300.000

Lo anterior, teniendo en cuenta los valores de la liquidación de matrícula presentada por cada uno de los estudiantes solicitantes del apoyo educativo”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 005 DE 2018
(Enero 19)

Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2018.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 001 del 19 de Enero de 2018, estudió la solicitud del Jefe de la oficina de Bienestar Institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la matricula con carácter provisional a los siguientes estudiantes, que son beneficiarios del apoyo económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el Convenio Educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico del 2018.

Nombre	Programa	Código	Identificación	apoyo
Uriel Alejandro Rodríguez Prada	Ingeniería Agroindustrial	117003435	1121929334	\$300.000
Hector Alexander Cardenas Rodriguez	Licenciatura Educación Física	148103799	1121923569	\$300.000
Oscar Adrian Gómez Avella	Enfermería	130003315	1057587574	\$400.000
Christian camilo Reyes garay	Economía	147003222	1121875351	\$400.000
Paula Daniela Beltrán Espitia	Licenciatura Pedagogía Infantil	191103952	1119891806	\$400.000
Hamilton Smith Carvajal Salazar	Ingeniería de Sistemas	160003405	1121938168	\$400.000
María Alejandra Macualo sarmiento	Licenciatura en Pedagogía Infantil	191103519	1234790709	\$400.000
Angie Lorena Roza valbuena	Licenciatura en Pedagogía Infantil	191103333	1121937050	\$400.000
John Alejandro Narvaez Vasquez	Licenciatura en Educación Física	148103546	1073153299	\$200.000
Karol Yiseth Casallas Daza	Administración de Empresas	156103708	1006776286	\$400.000
Eliam Alejandra Ardila Moreno	Biología	164003406	1018425543	\$400.000
John Michael Pacheco Suarez	Licenciatura en Matemáticas y Física	141003120	1121936435	\$400.000
Brigith Xiomara Pérez	Economía	157003549	1005325667	\$300.000
Laura Katherine Velasquez Lopez	Contaduría Pública	152203741	1121964213	\$300.000

PARÁGRAFO 1: Para legalizar el beneficio del apoyo económico, los estudiantes deberán entregar en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, los siguientes documentos:

- Copia de la presente Resolución Académica.
- Recibo de matrícula del Primer Período Académico del 2018, que se generó inicialmente.
- Letra de cambio debidamente diligenciada, por el valor correspondiente al apoyo otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 005 DE 2018
(Enero 19)

Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2018.

PARÁGRAFO 2. A partir de estos documentos, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar el trámite interno con la División de Tesorería, para la expedición de los nuevos recibos de matrícula del Primer Periodo Académico del 2018, previa aplicación del apoyo económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyo valor a pagar resultante deberá ser asumido por cada estudiante.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, las siguientes fechas especiales para la matricula correspondiente al Primer Periodo Académico del 2018 para los estudiantes que están cobijados bajo la presente Resolución Académica, así;

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2018	
MATRÍCULAS	
ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas ordinarias	Hasta el 29 de Enero de 2018
Matrículas extraordinarias	Del 30 de Enero de 2018 al 31 de Enero de 2018
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	31 de Enero de 2018

ARTÍCULO 3º. DISPONER que en caso de que no se giren oportunamente los recursos correspondientes, la Universidad procederá a hacer efectivos los títulos valores y el cobro jurídico a que haya lugar, en las fechas definidas en el diligenciamiento de los mismos.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios de este apoyo económico no podrán renovar su matrícula en el periodo académico inmediatamente posterior, hasta tanto sean consignados por el estudiante o por la institución correspondiente, los recursos que adeuden por concepto de matrícula.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga cualquier norma que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Enero de 2018.

PARLO-EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: Iléon
Revisó: DPulido

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario